

SECRETARIA: 20 de octubre de 2022, a despacho el proceso de restitución de inmueble No. 2022-00071, informando que el demandante remitió vía email un escrito solicitando se fije nueva fecha para realizar la entrega del inmueble objeto de restitución y autoriza a LUZ MARY ARIAS MOLINA para recibir las llaves del local comercial. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Radicado:	2022-00071
Demandante:	JOSE FABER ARIAS MOLINA
Demandado:	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Sustanciación:	219

Vista la constancia secretarial que antecede, y debido a que el día 18 de octubre del año en curso no se realizó la diligencia de entrega debido a que el demandante no asistió a ella, se **señala como nueva fecha para la diligencia de entrega del local comercial destinado a ebanistería ubicado en la carrera 6° N°11-71 y 11-73 de Salamina Caldas, la del 28 de octubre de 2022, a las 10 a.m.**; en la diligencia se dará aplicación a las disposiciones del artículo 308 (entrega de bienes) del Código General del Proceso. En caso de que el demandado realice la entrega antes de la referida fecha deberán las partes informar al despacho sobre ello.

Por otro lado, y por expresa autorización de JOSÉ FABER ARIAS MOLINA, la entrega del local comercial y de las llaves se realizará a la señora LUZ MARY ARIAS MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía N°24.315.602.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed48aab28f3fee750c8ca5caab440cf3e24e7a23ff0b3426ca10f6cd107381d9**

Documento generado en 20/10/2022 12:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>